

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURGUILLOS DE TOLEDO

Por Decreto de Alcaldía número 258 de 2011, de fecha 28 de junio de 2011, se acordó:

Primero.- 1.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- Concejalía de Deportes, Educación y Festejos, don Pablo Tomás Vidales Sánchez-Infantes.
- Concejalía de Bienestar Social, Urbanismo y Cultura, don Jonatan Fernández Rodríguez.
- Concejalía de Hacienda, don Julio Francisco Sagredo Ibáñez.
- Concejalía de Obras y Servicios, don Francisco Javier Martínez Rodríguez.

2.- Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados que se considerarán aceptadas tácitamente, salvo manifestación expresa y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Burguillos de Toledo 30 de junio de 2011.-El Alcalde, Mariano Sánchez Suárez.

N.º I.- 6488